



Florencia,

03 OCT. 2017

CIRCULAR N° 00173

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO.

DE: NELCY CUELLAR IBAÑEZ, Secretaria de Educación Departamental.

ASUNTO: Ampliación de tiempo para la Etapa de solicitud de cupos e inscripción de alumnos nuevos, para la vigencia 2018.

Cordial Saludo,

La Secretaría de Educación Departamental, en atención la Resolución N° 18582 del 15 de septiembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, que modifica el cronograma de actividades para el Proceso de Gestión de Cobertura establecido en la resolución 07797 de 2015, ampliando el tiempo para ejecutar la Etapa de Solicitud de Cupos e Inscripción de Alumnos Nuevos 2018, se informa que el SIMAT estará habilitado **desde el 09 hasta el 20 de Octubre de 2017**, por lo anterior se les recuerda a los rectores y directivos docentes de los Establecimientos Educativos, que deben recopilar las solicitudes de cupos e inscripción de alumnos nuevos y de traslados de estudiantes activos para la vigencia 2018, igualmente se enviará al correo electrónico los niños para transito al sistema escolar del ICBF, para ser inscritos en el SIMAT, para la ejecución de esta etapa tener en cuenta lo siguiente:

1. Los alumnos antiguos no deben volverse a inscribir ni asignarles cupo.
2. Los alumnos que vienen procedentes de Entidades de Bienestar Social "ICBF" se deben inscribir y asignarles cupo para la vigencia 2018.
3. Los alumnos nuevos que han solicitado cupo en la Institución para la vigencia 2018, solamente se deben inscribir, si no aparecen registrados en el SIMAT.
4. La inscripción de alumnos nuevos debe realizarse para garantizar su acceso al Sistema Educativo Oficial, de acuerdo con los mecanismos, procedimientos e instrumentos definidos por la Entidad Territorial.
5. Registrar las solicitudes de traslado de los alumnos que manifiesten su voluntad de cambiar de establecimiento educativo para el siguiente año lectivo.



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
REPUBLICA DE COLOMBIA
NIT. 800.091.594-4
SE- 70.75



Continuación circular No. **00173** del **03 OCT. 2017** por la cual se amplía el tiempo para la Etapa de solicitud de cupos e inscripción de alumnos nuevos, para la vigencia 2018.

6. La asignación de cupos oficiales tanto para estudiantes activos como nuevos debe realizarse atendiendo el orden de prioridad establecido en el artículo 10° parágrafo (3) y artículo 8° de la resolución de matrícula N° 000738 de 27 de abril de 2017.

Al correo electrónico de los Establecimientos Educativos, se envía el manual paso a paso del proceso de inscripción y asignación de cupos de alumnos nuevos, la base de datos de niños ICBF por institución, igualmente será publicada en la página web www.sedcaqueta.gov.co

Cordialmente,


NELCY CUELLAR IBAÑEZ
Secretaria de Educación

Radicado: 2017PQR24951 del 29 de septiembre de 2017.
Copia: N/A.
Anexos: N/A.
Aprobó: Luis Eduardo Pinzón Hermosa 
Jefe Oficina de Cobertura.
Revisó: Luz Ángela Medina Guarnizo 
Profesional Universitario de Acceso.
Digitó: Liliana J. Zuleta Molina 
Auxiliar de Apoyo.